

Señor:

JUEZ 17 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
E. S. D.

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO # 2021-0503 DE GRUPO JURÍDICO
DEUDU SAS VS. JOSE ARMANDO GONZALEZ DIAZ**

ASUNTO: Allegar Liquidación Crédito

En calidad de apoderado judicial de la parte activa dentro del proceso de la referencia, por medio del presente me permito manifestar y solicitarle:

Por medio del presente y en cumplimiento con la carga procesal asignada en la parte resolutiva de la respectiva Sentencia, Anexo a la presente allego Liquidación del Crédito, conforme a lo establecido en el artículo 446 del C.G.P., de acuerdo con lo dispuesto en el mandamiento de pago:

Concepto	Valores Liquidados
Total Intereses de Mora	\$ 1,161,296.70
Total Intereses de Plazo	\$
Total Capital Obligación	\$ 12,140,000.00
Abonos	\$ -
Total Liquidación del Crédito	\$ 13,301,296.70

Por lo anterior, solicito comedidamente se sirva darle el trámite procesal correspondiente, esto es, traslado a la otra parte y posterior aprobación respectiva.

Sírvase proveer de conformidad.

Deferentemente,

OSCAR MAURICIO PELAEZ
Firmado digitalmente por
OSCAR MAURICIO PELAEZ
Fecha: 2021.10.01
15:40:08 -05'00'
OSCAR MAURICIO PELÁEZ
C.C. 93.300.200 de Líbano Tolima.
T.P. 206.980 del C.S.J.

LIQUIDACION DE CREDITO - ART.446 CODIGO GENERAL DEL PROCESO						
JUZGADO:	17 PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIA MULTIPLE	No Proceso:				2021-0503
DEMANDANTE:	GRUPO JURIDICO DEUDU SAS	Fecha Mandamiento Pago:				28-jul-21
DEMANDADOS:	JOSE ARMANDO GONZALEZ DIAZ CC 79904758	Fecha Sentencia:				17-sep-21
		Fecha de la Liquidacion:				30-sep-21

PAGARE No 05900474700000323											
Fecha Exigible			Capital		Intereses de Plazo		Intereses de Mora				
Desde	Hasta	Dias a Liquidar	Tasa Max Usura	Pretension	A Liquidar	Del Periodo	Saldo Acu.	Del Periodo	Saldo Acu.	Abonos Realizados	Sub Total
02-may-21	31-may-21	30	25.83%	\$12,140,000.00	\$12,140,000.00	\$0.00	\$0.00	\$229,330.19	\$229,330.19	\$0.00	\$12,369,330.19
01-jun-21	30-jun-21	30	25.82%	\$0	\$12,140,000.00	\$0	\$0.00	\$229,250.84	\$458,581.03	\$0.00	\$12,598,581.03
01-jul-21	31-jul-21	31	25.77%	\$0	\$12,140,000.00	\$0	\$0.00	\$236,482.45	\$695,063.48	\$0.00	\$12,835,063.48
01-agosto-21	31-agosto-21	31	25.86%	\$0	\$12,140,000.00	\$0	\$0.00	\$237,220.48	\$932,283.96	\$0.00	\$13,072,283.96
01-sept-21	30-sept-21	30	25.79%	\$0	\$12,140,000.00	\$0	\$0.00	\$229,012.75	\$1,161,296.70	\$0.00	\$13,301,296.70
Total Intereses de Mora			\$1,161,296.70								
Total Intereses de Plazo			\$0.00								
Seguros			\$0								
Total Capital de Obligacion			\$12,140,000.00								
Abonos			\$0.00								
Total Liquidación del Crédito		\$13,301,296.70		TOTAL LIQUIDACION CREDITO:		SON TRECE MILLONES TRECIENTOS UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS Y 70 CENTAVOS.					



IUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

TRASLADO SECRETARIAL
ARTÍCULO 446 LEY 1564 DE 2012 EN CONCORDANCIA CON EL
ARTÍCULO
110 *ibidem.*

Teniendo en cuenta la liquidación de crédito que antecede, se fija en lista de traslados:

*Hoy 25 de octubre de 2021 a las 8:00 a.m.
Inicia el día 26 de octubre de 2021 a las 8:00 a.m.
Vence el día 28 de octubre de 2021 a las 5:00 p.m.*

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
SECRETARIA